

**BAREMO DE MÉRITOS DE LAS CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PROFESOR SUSTITUTO
EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 80.1 LOSU**

VIAS-URGENCIA-2026-000319
Departamento de Lengua Española
Facultad de Filosofía y Letras
Área de Lengua Española
Plaza: PSUS 90 horas anuales
Código plaza: K040K49/EI00001

	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Titulación académica de grado u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2	20
Propias del área de conocimiento de la plaza convocada	20
Relacionada con áreas afines	5
Titulación académica de máster/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3	20
Propias del área de conocimiento de la plaza convocada	20
Relacionada con otras áreas	8
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis doctorales)	20
Tesis en programas de doctorado propios del área de la plaza convocada	15
Con premio extraordinario (3 puntos más)	3
Con mención internacional (2 puntos más)	2
Tesis en otros programas de doctorado	5
Actividad docente universitaria reglada	20
2 puntos por curso completo impartido en docencia universitaria en materias propias del área de la plaza. 1 punto por cuatrimestre impartido en docencia universitaria en materias propias de área de la plaza. 1 punto por curso completo impartido en docencia universitaria en otras materias afines al área de la plaza. 0,5 puntos por cuatrimestre impartido en docencia universitaria en otras materias afines al área de la plaza	
Actividad docente no universitaria reglada	10
1 punto máximo por curso académico trabajado en función de la afinidad del área de conocimiento de la convocatoria	
Otros méritos: Actividad profesional no docente, cursos de formación, premios y distinciones, otros títulos universitarios, otros méritos detallados por la comisión de selección en los criterios específicos	10
Hasta 0,5 puntos por participación en congresos/simposios sobre temas propios del área de la plaza Hasta 0,5 puntos por publicación docente propia del área de la plaza Hasta 1 punto por publicación científica (artículo /capítulo de libro) propia del área de la plaza Hasta 2 puntos por monografía propia del área de la plaza Hasta 1 punto por participación en proyectos de investigación propios del área de la convocatoria de la plaza	
Hasta 1 punto por cursos de formación Hasta 1 punto por becas recibidas Hasta 3 puntos por acreditaciones obtenidas ajustadas al área de la plaza	

MÁXIMO COMPUTABLE	100
Puntuación mínima que los candidatos deberán superar para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo	20

Los coeficientes de ponderación serán los siguientes:

COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	PLAZAS CON PERFIL ESPECÍFICO SEGÚN EL ARTÍCULO 2.3	PLAZAS CON PERFIL COINCIDENTE CON ÁREA DE CONOCIMIENTO
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75	Se adecua al área de conocimiento, pero no al perfil totalmente	
0.50	Se adecua a alguna área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a alguna área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a alguna área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a alguna área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos

Para ser considerado apto/a será preciso haber obtenido al menos 20 puntos.

Todos los méritos se ponderarán por la Comisión de Selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para general la bolsa de empleo.

En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

Los criterios específicos de valoración serán hechos públicos por la comisión de selección a través del Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, en todo caso, antes del conocimiento de las solicitudes presentadas.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el señor Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre de 2015).